



trato, el Sr. P. m. No ha sido suyo en este día y
que se acredite así por una dilig. p. que consta. No firmo,
de que testifico =

J. Gomez

J. Gomez y Alvarez
Fisco

Extraord. del 1º de Marzo 1853} Reunido en esta Sala Capitular los Sres. que

en la actualidad componen el Ayuntamiento constitucional de esta Villa
Dignos: que habiendo reunido del Tribunal de Causas en dos épo-
cas, y en su debido tiempo, el numero de Sumarios que se expresa-
ron con la debida separacion de Causas, que para su expedicion
fueron entregadas a Liberto Carrasco, ágenico y sus muds. man-
braron al efecto como persona de todo sueldo; se está en el
caso de acreditarlo en el correspondiente y que forme el suyo el
expediente expedido en Liberto Carrasco; cuyo por numero de Su-
marios reunidos y entregados al expedidor son los siguientes

De Causas	500.
De Causas	150.
De Dignos	20.
Y de Laberinos	1

En este estado el expedidor manifiesta

674

